Stgo. Enero 2017

**SRA. ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ.**

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.**

**Estimada Sra. Cárdenas,**

Por la presente, yo. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , Rut. . . . . . . . . . . Ex detenido del Campo de Concentración Melinka en Puchuncavi, apoyo la solicitud de declaratoria como Monumento Nacional, categoría de Monumento Histórico, que ha iniciado la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncavi. Tanto para al espacio ocupado por el ex Campo de Melinka como de los inmuebles que a ese campo pertenecieron.-

El ex campo de concentración funcionó en un contexto de dictadura durante los años 1974 al 1976, en el pueblo de Puchuncavi, Región de Valparaíso, a cargo de la Infantería de Marina, siendo uno de los 5 que funcionaron en dicha Región. El campo fue un lugar único, no solo por el profundo sentido de solidaridad y camaradería existente entre los detenidos, sino por su relación con el pequeño poblado de 3.000 habitantes que era Puchuncaví en esa época, donde hasta se dieron historias humanas de gran valor como lo fue el nacimiento de una niña en el ex campo, asistido por médicos prisioneros.-

Lo anterior es lo que me lleva a apoyar la solicitud de la Corporación en su esfuerzo por recuperar parte de esa superficie y lograr la preservación de los hitos físicos del ex Campamento de Melinka de Puchuncavi

Atentamente

Xyz